

**S**ubir el monto de las contrataciones del Estado de 8 a 9 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), sin pasar por un concurso público, no tiene sentido y mucho menos es pertinente por la coyuntura que atraviesa el país, dijo a **Correo** el socio senior del Estudio Muñiz, Carlos Morán. “No veo mucho la racionalidad de subir de 8 a 9 UIT. De repente, algún estudio técnico, que sugiere rapidez por necesidad del Estado, recomienda subir el monto. Pero pudo haber sido a partir de 12 UIT, pero subir de 8 a 9 no tiene sentido. Además, no es pertinente por la coyuntura que atravesamos”, comentó. Morán dijo que lamentablemente las contrataciones sin concurso público registran una alta tasa de morosidad, es decir, el Estado se demora en pagar a sus proveedores, inclusive hasta un año”, agregó. Ello porque los funcionarios públicos demoran en los trámites respectivos y hay quienes tienen temor de hacer pagos. “Hay entidades estatales que indican que para pagar requieren que se inicie

**SEÑALA SOCIO DEL ESTUDIO MUÑIZ**

# Contratos sin concurso que hace el Estado tienen alta morosidad



» Subir de 8 a 9 UIT el límite de las compras estatales no es pertinente en este momento, comentó Carlos Morán.

**CLORINDA FLORES F.**

clorinda.flores@comercio.com.pe

un procedimiento de conciliación porque de esa manera pueden justificar el abono correspondiente”, refirió

**A DEDO.** Consultado si subir ese monto en medio de denuncias de corrupción y

» **Consultorías**

Según Mónica Yaya, ex titular del Tribunal de Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en este tipo de contrataciones están las consultorías.



**DEMORA.** Pagos se hacen luego de un año.

desconfianza en el Gobierno no es bien visto, dijo que prefiere no emitir comentarios políticos, aunque si señaló que “lo cierto es que se eleva a 9 UIT el límite para que el Estado pueda ‘contratar a dedo’, sin pasar por un proceso de selección para elegir a los proveedores”. Manifestó que, en los últimos meses, inclusive los dos últimos años, los proveedores

del Estado que no pasaron un concurso de selección no reciben sus pagos, que los obligan a incurrir en costos de iniciar procedimientos para solución de controversias, en el que el Estado también tiene que destinar recursos. “Se demoran mucho en pagarles y hay muchos casos que pasa un año sin que se les pague por los bienes o servicios prestados”, comentó.